



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 240/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Mauricio AGOST CARREÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Estructural II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 240/2024 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 240/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez a la aprobación de la asignatura Análisis



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estructural II, sin tener aprobada su correlativa Análisis Estructural I, al alumno Mauricio AGOST CARREÑO, Legajo N° 5209, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1837/2024

UTN
MEL
DAM